

**PODER EJECUTIVO**

| <b>NORMA</b>  | <b>TÍTULO</b>  | <b>ORGANISMO EMISOR</b>                            | <b>RESUMEN</b>  |
|---|--|--|---|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL<br>N° 441-2021-MINEM/DM<br>06.12.2021<br>(DESCARGAR) | OTORGAN CONCESIÓN TEMPORAL A FAVOR DE FENIX POWER PERÚ S.A. PARA DESARROLLAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD RELACIONADOS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FUTURA CENTRAL SOLAR "PARQUE SOLAR SUNILO", QUE SE REALIZARÁN EN LOS DISTRITOS DE EL ALGARROBAL Y MOQUEGUA, PROVINCIAS DE ILO Y MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS                      | Se estableció Otorgar a favor de Fenix Power Perú S.A., la concesión temporal para desarrollar los Estudios de Factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica para la futura Central Solar "Parque Solar Sunilo", con una capacidad instalada estimada de 120 MW, los cuales se realizarán en los distritos de El Algarrobal y Moquegua, provincias de Ilo y Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Concesiones Eléctricas, y en las zonas delimitadas por las coordenadas UTM (WGS 84) – Zona 18 Sur, detalladas en la resolución. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL<br>N° 392-2021-VIVIENDA<br>21.12.2021<br>(DESCARGAR) | DESIGNAN ASESOR I DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO  | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | Se designó al señor Víctor Manuel González Toro, en el cargo de Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.   |

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

| <b>NORMA</b>                                       | <b>TÍTULO</b>   | <b>ORGANISMO EMISOR</b>                             | <b>RESUMEN</b>  |
|--|---|---|---|
| RESOLUCIÓN<br>N° 198-2021-SUNARP/SN<br>(DESCARGAR) | MODIFICAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, APROBADO POR RES. N° 126-2012-SUNARP/SN | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS | Se modifican: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los artículos 131, 133 y 137 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 126-2012-SUNARP/ SN.</li> <li>- Los artículos 2, 16, 41, 61, 62, 64, 112 del Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 281-2015-SUNARP/SN y se incorpora la Duodécima Disposición Complementaria, Transitoria y Final.</li> <li>- Los artículos 63 y 64 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 039-2013-SUNARP/SN.</li> </ul> |